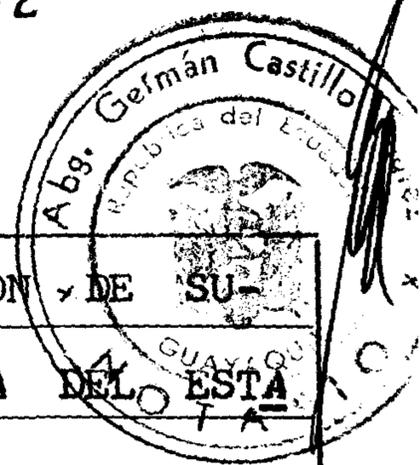


000000 02



Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO : 1.073/2002
2 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL , CONVERSION DE SU-
3 CRES A DOLARES DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTA-
4 TUTO DE LA COMPAÑIA SOFITEL S.A.
5 CUANTIA : \$ 600,00
6 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Pro-
7 vincia del Guayas , República del Ecuador , hoy
8 día veinte de diciembre del dos mil dos, ante
9 mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Déci-
10 mo Octavo de este Cantón , comparece la compañía
11 SOFITEL S.A., representada por el señor Gustavo
12 Peña Carrasco , quien declara ser ecuatoriano , e-
13 jecutivo , soltero y domiciliado en esta ciudad,
14 en su calidad de Gerente General , según consta
15 del nombramiento que se agrega como habilitante;
16 el compareciente es mayor de edad , capaz para o
17 bligarse y contratar , a quien de conocerlo doy
18 fe.- Bien instruido en el objeto y resultados
19 de esta escritura pública de Aumento de Capital,
20 Conversión y Reforma de Estatutos , a cuyo otor-
21 gamiento concurre con amplia y entera libertad,
22 para que la autorice me presenta la minuta que
23 dice así : " SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Es-
24 crituras Públicas a su cargo , dígnese incorporar
25 una en la que conste el aumento de capital so-
26 cial , la conversión de sucres a dólares del ca-
27 pital social y consecuentemente la reforma del
28 estatuto social de la Compañía SOFITEL S.A., con-

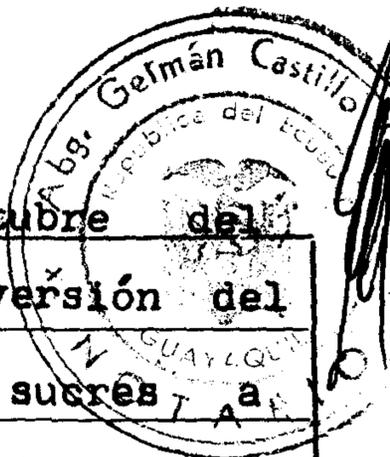
rmby

forme a las siguientes cláusulas y estipulaciones : PRIMERA : INTERVINIENTE . Comparece a la celebración de la presente escritura el señor GUSTAVO PEÑA CARRASCO , en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOFITEL S.A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña ; quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal , el veinticuatro de Octubre del dos mil dos , según consta en la copia certificada del Acta que se adjunta . SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil , Abogado Marcos Díaz Casquete de fecha doce de Mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de Junio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía anónima denominada SOFITEL S.A., con un capital social de cinco millones de sucres , dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , con domicilio en la ciudad de Guayaquil y un plazo de duración de cincuenta años .- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SOFITEL S.



Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Donato Octavo
Guayaquil-Ecuador



1 A., celebrada el veinticuatro de Octubre del
2 dos mil dos RESOLVIO : UNO .- La conversión del
3 capital social de la compañía de sucres T A
4 dólares de los Estados Unidos de América . DOS.
5 Aumentar el capital social de la compañía a
6 la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados
7 Unidos de América , mediante el incremento de
8 SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
9 América y la correspondiente emisión de quince
10 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de
11 un valor nominal de cuatro centavos de dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una ; y , con-
13 secuentemente , reformar los Artículos Quinto y
14 Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos So-
15 ciales de la Compañía , habiéndose resuelto en
16 la misma Sesión , la suscripción y pago de las
17 nuevas acciones , para cubrir el valor del au-
18 mento , pago que se hizo en numerario o efecti-
19 vo , así como autorizar al Gerente General de
20 la Compañía , para que realice todos los trá-
21 mites y comparezca al otorgamiento de la escri-
22 tura pública de aumento de capital y reforma de
23 estatutos , en los términos de la expresada Jun-
24 ta General que se agrega e incorpora a la pre-
25 sente escritura como documento habilitante . TER-
26 CERA : Con los antecedentes expuestos , el Geren-
27 te General de SOFITEL S.A. señor GUSTAVO PEÑA
28 CARRASCO , declara : a) Elevado el capital sus-

crito de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante el incremento de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y la consiguiente emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en efectivo o numerario por el accionista doctor Eduardo Peña Adtusillo ; y, b) Reformados los Artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, conforme al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinticuatro de octubre del dos mil dos, en los siguientes términos : " ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO . El capital autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una . ARTICULO SEXTO : EMISION DE ACCIONES . Las acciones serán numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive . Cada acción es indivisible y da derecho

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONIS
TAS DE LA COMPANIA "SOFITEL S.A.".-

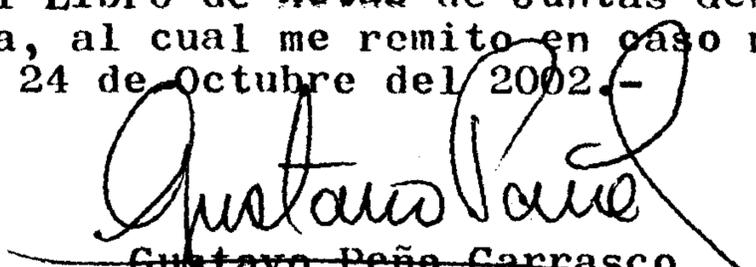


En Guayaquil, a veinticuatro de Octubre del dos mil dos, a las dieciséis horas, en el local social de la Compañía SOFITEL S.A., ubicado en la calle Pedro Carbo 531, piso 2º, oficina 4, se reunieron los Accionistas de la misma, Sr. Dr. Eduardo Peña Astudillo, con dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y Sra. Eliana Carrasco de Peña con tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES o su equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día materia de esta Junta: UNO) Conversión del capital social actual de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; DOS) Aumento del capital social de la compañía, y consiguiente reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales. Preside la Junta el Dr. Eduardo Peña Astudillo, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Gustavo Peña Carrasco, quien con vista al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía elaboró la lista de los asistentes, comprobándose que existe el quórum reglamentario para la celebración de la Junta. De inmediato, el Presidente declara instalada la Sesión y solicita a los Accionistas que procedan a tratar el primer punto del orden del día, esto es, la conversión del capital social de la Compañía de sucres a dólares de los estados unidos de américa; y al efecto, el Gerente General solicita la palabra y manifiesta que debido a que el País se encuentra inmerso en la dolarización, es obligatorio que se proceda a la conversión de la moneda de sucres a dólares de los Estados Unidos de América a razón de veinticinco mil sucres cada dólar; y que por tal razón, el capital social de la Compañía será des DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los Accionista deliberan sobre el particular y lo aprueban por unanimidad de votos. Acto seguido, proceden a tratar el segundo punto del orden del día.

esto es aumentar el capital social suscrito y pagado de la Compañía y por consiguiente, reformar el Estatuto Social de la misma, los Artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de dichos estatutos. Toma la palabra el Gerente General y expresa a los Accionistas, "que es necesario aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América para ajustarse al capital mínimo de las Compañías Anónimas, según lo dispuesto en la Resolución Nº 00.Q.J.016 dictada por el Superintendente de Compañías el 16 de Noviembre del 2000, que lo fija en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que como el aumento de capital debe ser pagado por los Accionistas en proporción a las acciones de que son propietarios en el momento actual, deben expresar si suscriben o no, las nuevas quince mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se emitirán para cubrir el mencionado aumento de capital de la Compañía". Los Accionistas deliberan sobre este punto y luego resuelven por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la Compañía, de la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir con un incremento de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una. En este estado, la Accionista señora Eliana Carrasco de Peña solicita la palabra y concedida que le fue, expresa: "Que no desea suscribir las nuevas acciones que se emiten y que renuncia al derecho preferente que le concede la Ley; motivo por el que, el Accionista Dr. Eduardo Peña Astudillo, manifiesta que en virtud de la renuncia de la Sra. Eliana Carrasco de Peña, él asume integralmente la suscripción y pago de las quince mil acciones que se emiten para cubrir el aumento de capital de la Compañía, y procede en este mismo acto, a depositar en efectivo o numerario en la Caja de la Compañía, la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, particular que es constatado por los Accionistas y por tal motivo, aceptan y aprueban en forma unánime, la suscripción y pago en efectivo del valor del aumento de capital que se ha hecho en la Caja de la Compañía. Acto seguido, los Accionistas proceden por unanimidad de votos a reformar el Artícu-

lo Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía SOFITEL S.A., en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- ARTICULO SEXTO: EMISION DE ACCIONES.- Las acciones serán numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia, cada acción liberada dá derecho a un voto en dichas juntas. La Compañía no emitirá los Títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entre tanto, sólo se les dará a los Accionistas Certificados Provisionales y nominativos. Los Títulos y certificados llevarán la firma del Gerente General o de quien haga sus veces y se extenderán en Talonarios correlativamente numerados. Cada Título podrá contener una o más acciones. Entregado el certificado o Título al Accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario. Finalmente, la Junta por unanimidad de votos de los Accionistas, autoriza al Gerente General de la Compañía, Sr. Gustavo Peña Carrasco, para que eleve a escritura pública el aumento de capital de la Compañía y la reforma de su Estatuto Social, así como para que obtenga la aprobación ante la Superintendencia de Compañías y realice todas las diligencias y actos necesarios para su validez y perfeccionamiento. Como se han tratado todos los asuntos materia de esta Junta, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta. Hecho lo anterior, se reinstala la Sesión y se dá lectura al Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los Accionistas, firmando para constancia todos los presentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General Secretario de la Junta que certifica. Concluyendo la Sesión a las dieciocho horas. f.) Eliana C. de Peña, f.) Eduardo Peña Astudillo, f) Gustavo Peña Carrasco".-

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al cual me remito en caso necesario,.-Guaquil, 24 de Octubre del 2002.-


Gustavo Peña Carrasco
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 17 de junio de 1997

Señor:
GUSTAVO PEÑA CARRASCO
 Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SOFITEL S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Usted reemplaza al señor ANDRES CARDENAS GAMBOA, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 12 de mayo de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de junio de 1997

Atentamente,

WALTER ECHANIQUE AVILA
 Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía SOFITEL S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 17 de junio de novecientos noventa y siete.-

Gustavo Peña
 GUSTAVO PEÑA CARRASCO



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de *Gerente General* GERENTE GENERAL

Folle(s) *40574* / Registro Mercantil No. *11798* Repertorio No. *18342*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *7 de Julio de 1997*

Hector Miguel Alcivar Andrade
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclario a foja *38168* del Registro Mercantil de *1997*

Guayaquil, *7 de Julio de 1997*

Hector Miguel Alcivar Andrade
 AB. HEGTOR M. ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del
 Cantón Guayaquil



Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Domingo Octavo
Guayaquil-Ecuador



1 a voto en proporción a su valor pagado en las
2 Juntas Generales , en consecuencia , cada ac-
3 ción liberada da derecho a un voto en dichas
4 Juntas . La Compañía no emitirá los Títulos de-
5 finitivos de las acciones mientras éstas no estén
6 totalmente pagadas ; entre tanto , sólo se les
7 dará a los accionistas , Certificados Provisiona-
8 les y nominativos . Los Títulos y Certificados
9 llevarán la firma del Gerente General o de quien
10 haga sus veces y se extenderán en Talonarios co-
11 rrelativamente numerados . Cada Título podrá con-
12 tener una o más acciones . Entregado el Certi-
13 ficado o el Título al accionista , éste suscri-
14 birá el correspondiente talonario " . CUARTA : DE-
15 CLARACION JURAMENTADA : Yo , GUSTAVO PEÑA CARRAS-
16 CO , dentro del trámite de aumento de capital
17 de SOFITEL S.A. , declaro : sobre la correcta in-
18 tegración del aumento de capital , esto es, me-
19 diante el depósito en efectivo o numerario de
20 la suma de seiscientos dólares de los Estados
21 Unidos de América , realizado en esta misma se-
22 sión , por el accionista doctor Eduardo Peña As-
23 tudillo en la Caja de la Compañía y registrado
24 en la Contabilidad de la Empresa .- Antepon-
25 ga y agregue usted señor Notario las
26 cláusulas de estilo para la plena vali-
27 dez y perfeccionamiento de esta escri-
28 tura pública . - Sírvase anexar como do-

1 cumentos habilitantes , la copia certifi
2 cada del Acta de Junta General Extraor
3 dinaria Universal de Accionistas de SO
4 FITEL S. A. ; de fecha veinticuatro de
5 octubre del dos mil dos ; así como
6 el nombramiento de Gerente General ,
7 que acredita mi intervención como re-
8 presentante legal de la mencionada com-
9 paña . - Firmado) Abogada Lourdes Ce-
10 deño de Quiñónez . Registro número tres
11 mil quinientos ocho - Guayas " . El o-
12 torgante ratifica en todas sus partes
13 la minuta inserta que queda eleva-
14 da a escritura pública para que sur-
15 ta sus efectos legales . - Leída que fue
16 esta escritura pública , por mi el Notario
17 en alta voz, de principio a fin al compa-
18 reciente , éste la aprueba y la suscribe
19 conmigo en unidad de acto. Doy fe.

20 SOFITEL S.A.

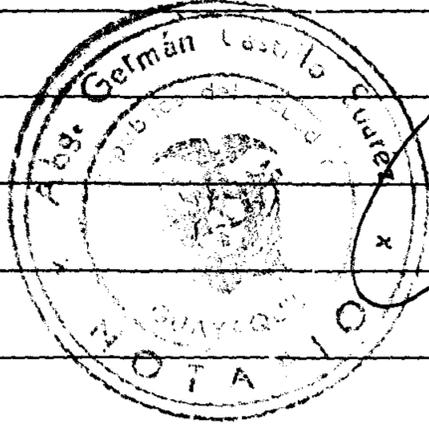
21 1) *Gustavo Peña Carrasco*
22 Gustavo Peña Carrasco
23 C.G. 090702725-4
C.V. 72-0955
R.U.C. 0901402969001

24
25 *[Signature]*
26 *[Signature]*
27
28



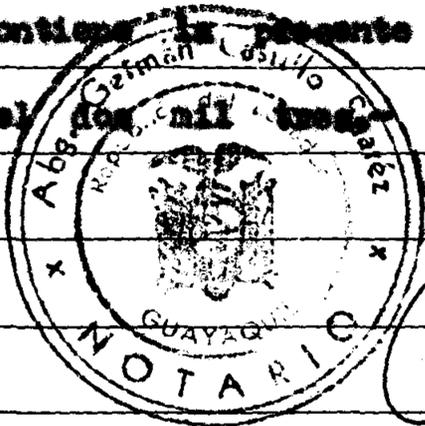
Abogado
Germán Castillo S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil - Ecuador

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER
2 TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por
3 mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad
4 y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la
5 escritura 1.073/2002 de Aumento de capital social, Con-
6 versión de sucres a dólares del capital y Reforma de es-
7 tatutos de la compañía SOFITEL S.A.



[Handwritten Signature]
Ab. Germán Castillo Juárez
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
Guayaquil

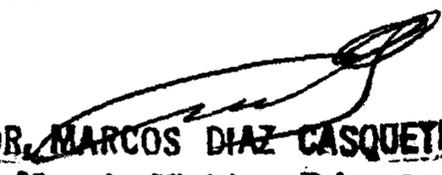
15 **DOY FE:** que al margen de la matriz de la escritura
16 pública del veinte de Diciembre del dos mil dos, he
17 tomado Nota de la Resolución N° 03-G-LJ-0004861, expe-
18 dida el veintiocho de Julio del dos mil tres, medi-
19 te la cual el señor Intendente Jurídico de Compañías
20 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (S), apre-
21 bó la Conversión, el Capital Autorizado, el Aumento de
22 Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía que
23 contiene la presente copia.- Guayaquil, siete de Agosto
24 del dos mil tres.- EL NOTARIO.-



[Handwritten Signature]
Ab. Germán Castillo Juárez
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0004861, dictada por Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), el 28 de Julio del 2003, se tomó nota de la Conversión, Aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SOFITEL S.A., otorgada ante mí, el 12 de Mayo de 1997.-
Guayaquil, siete de Agosto del dos mil tres.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 10

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0004861, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 28 de Julio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **SOFITEL S.A.**; de fojas **100.227 a 100.240**, número **15.084** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **22.776** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Agosto del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 66325
Legal: Silvia Coello
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

